

**El assunto deste discurso es hacer evidencia de que los extranjeros, y las demas personas, que de diez años a esta parte han tenido trato de trocar la plata... [Impreso]**

[S.l. : s.n., 16??].

Signatura: FEV-AV-G-00751 (46)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*





Lassumpto deste discurso es, hazer euidécla de que los estrangeros, y las demas personas, que de diez años a esta parte han tenido trato de trocar plata, han hecho de ganancia cada año cerca de dos millones, con solo capital de cien mil ducados en plata, y otros tantos en vellon. Y aunque parece increíble esta proposicion, se hará della demostracion euidente.

Ha se de suponer, que para el comercio quotidiano de toda Castilla, es forçoso se truequen cada dia mas de cien mil ducados de plata à vellon, por ser necessaria la plata para los asientos que su Magestad haze, y para otros gastos precisos, para lo que se remite a Roma, para sustento de Cortesanos, para gastos de pleitos, para expedicion de Bulas, y pagas de pensiones: y en Castilla para redencion de censos, para pagamentos devidos en plata, para juegos grandes, y para comerciar con estrangeros, sin la que se dà en cábio de la moneda falsa que se trae de otros Reynos.

Ansímismo se ha de suponer, que los que han tenido, y tienen este trato, si compran la plata a cincuenta por ciento de premio, la vendé a cincuenta y cinco, y a sesenta: con lo qual es cosa indubitable, que en el trueque de cien mil ducados al dia, han tenido de ganancia al año vn milló, ochocientos y veinte y cinco mil ducados, sin auer jamas salido de su poder el capital de los docientos mil.

Y deuse ponderar, que todas las vezes que han querido subir, ò baxar el precio de la plata, lo han hecho con solo perdida de cien ducados, dados a baxo precio, ò recibidos con grande premio: con lo qual, quando les ha conuenido recoger la plata, lo han hecho cõ precios baxos; y quando la han tenido en su poder, la han dado a precios exorbitantes, haziendo lo que de los Lapidarios dixo vn hombre docto destos tiempos, Que quando quieren deshazerse de las Esmeraldas, ò otras piedras, suben a las nubes su estimacion, y quando quieren comprarlas, las desprecian y desestiman, pendiendo su valor de su malicia, y de nuestra credulidad. Y ha llegado la traça de los cambiadores a tanto, que para obligar a los que tenian plata, a que la diessen a precio baxo, publicaron venia vn Motu proprio de su Santidad, para que no se pudiesse llevar mas premio que a diez por ciento, con que recogieron mucha plata: y ansímismo sembraron voz de q̄ su Magestad queria quitar a los particulares la mitad de la que tuuiesen labrada: con lo qual muchas personas, mouidas de credulidad, les vendieron a baxo precio todas sus baxillas, de que tuuieron los estrangeros increíbles, aunque no muy seguras ganancias.

Parece, pues, que para euitar semejantes fraudes, y atajar parte de la

faca





581  
285

fues de plata, podria ser Magellan por el franco en la compra y trueque  
 della, alia la que en Sevilla se vende en barras, como la que en toda Cas-  
 tilla se vende por vellon, y en otros paises de otros señores reales, y se  
 cargando a los Administradores de los montes de piedad, para que  
 con libros de entrada y salida compran y vendan la plata a buena dife-  
 rencia de dos por ciento del ducado de vellon, quitando el premio a el  
 precio con bastante de modo, que si se hiciera la plata a trescientos por  
 ciento la de un ducado, y de otro modo, que pareciere mejor, y se  
 acienda de conueniente en virtud de todo el cuerpo municipal de Sevilla, y  
 la extrincion del vellon. Y en lo que se vendiere si trueque de los ducados  
 ducados al dia, vendra la Magellan a ganancia de trescientos y treinta por  
 ducados al año. Y quando en la compra de miniflor, y perdidas de vellon,  
 quedada se salieren los ducados y otros ducados, quedaran los fechos  
 de otros mil, y se vendan a las lenguas de extranjeros la ocasion de las  
 de las Provincias de la mar, por venir en ducados, que dudo este aprouchamiento  
 de los ducados, y el beneficio de los Reyes, como es la extrincion del  
 vellon, y con este medio, y lo que con otro papel ha propuesto el Au-  
 tor de este conueniente el efecto de colacion de cada, y un importante.  
 Este lo ha escrito con suma relacion al bien publico, por lo qual, y  
 por quitar la carga de los que via en el, y lo interior del discurso, le  
 conueniente, en el nombre de el Rey de España.